ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 11	
Hora: 1:30 P.M.	**Fecha: 26 de Febrero de 2021**
Lugar:	**Reunión por Microsoft Teams**
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Asistencia Técnica**
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Aprobar la celebración de **Tres (3)** contratos de la modalidad integral en los servicios DIMF y CDI SIN ARRIENDO por numeral 4.2

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo la **1:30 pm**, **del 26 de Febrero de 2021**, teniendo en cuenta la contingencia actual y siguiendo las directrices de orden nacional, establecidas en el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Decreto 398 de 13 de marzo de 2020 y el Decreto 0222 del 25 de febrero de 2021, se reunieron por vía Teams, los miembros del Comité de Contratación con el fin de deliberar, aprobar o improbar trámites contractuales conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Numerales 1.9 *"Comité de Contratación en las Direcciones Regionales"* y 1.9.1 "*Funciones del Comité de Contratación".*

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobar la celebración de **Tres (3)** contratos de la modalidad integral en los servicios DIMF y CDI SIN ARRIENDO por numeral 4.2 Compromisos frente a las tareas por presentar.

Desarrollo:

PRIMERO: VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: La Secretaria Técnica del Comité, verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Contratación de conformidad con el Manual de contratación, encontrando que existe quorum para la realización del comité de contratación, así:

NOMBRE	**CARGO /DEPENDENCIA**
INTEGRANTES DEL COMITÉ	
Leonardo Andrés Chaves Robayo	Director Regional
Sandra Liliana Segura Pabón	Coordinadora Grupo Jurídico
Elba Matilde Ojeda Pedraza	Coordinadora Grupo Financiero
Mauris Yolanda Orozco Hincapié	Secretaria técnica de comité
INVITADOS	
Ana Liliana Camacho Mantilla	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica

PÚBLICA

Clara Inés Jiménez Rodríguez	Abogada Contratista
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista
Maria Paula Calderon Teuta	Enlace Financiero Primera Infancia
Luz Dary Gonzalez Barrera	Enlace Jurídico Regional
Diana Marcela Ordoñez Torres	Contratista Enlace Territorial Primera Infancia
Linda Sthefany Rodriguez Calderon	Enlace Jurídico GAT
Flavia Gabrielle Acuna Dos Santos	Enlace Jurídico Regional Primera Infancia

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**. – Efectuada la lectura del Orden del Día, este es aprobado por unanimidad.

TERCERO: Presentación de las solicitudes: La Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca presenta al comité de contratación para el estudio y aprobación, la siguiente justificación:

OBJETIVO: Aprobar la celebración de **Tres (3)** contratos de la modalidad integral en los servicios DIMF y CDI SIN ARRIENDO por numeral **4.2.**

CONSIDERACIONES

Que, debido a la contingencia ocasionada por el COVID-19, y dando cumplimiento a los decretos y demás normatividad vigente que buscada garantizar la protección de los menores en el territorio nacional, se suspendió el servicio presencial. Sin embrago en aras de continuar con su misionalidad y garantizar los derechos de los niños y niñas, el ICBF creó las siguientes estrategias para no desamparar a los menores beneficiarios de sus programas:

-1. Estrategia de experiencias de cuidado y crianza en el hogar-acompañamiento telefónico y acompañamiento psicosocial que incluye, además, el desarrollo de estrategias para el acompañamiento alternativo a las familias cuando es difícil la comunicación telefónica.
- 2. Entrega de Ración para Preparar -RPP- y Kit pedagógico a todos los usuarios de los servicios, acompañado de material de apoyo para la estrategia "mis manos te enseñan".

Que si bien es cierto no se prestará el servicio de manera presencial hasta tanto no se brinden orientaciones por parte de la Dirección de Primera Infancia DPI que permitan el retorno a la educación inicial presencial, las estrategias antes mencionadas conllevan una logística y unos costos previstos en la canasta inicial planteada por la DPI para garantizar la prestación del servicio en este nuevo contexto generado por la emergencia sanitaria generada a partir del COVID-19.

Teniendo en cuenta que los contratos de la modalidad institucional en los servicios Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF finalizaron el 31 de diciembre de 2020 y el memorando N° 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020, mediante el cual se dan las orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral; Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles -HI-,Desarrollo Infantil en Medio Familiar – DIMF-, y la

PUBLICA

necesidad de garantizar la debida protección de los derechos de los menores cundinamarqueses se hace necesario llevar a cabo la contratación de dichos programas hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que dichos contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2021 acorde a la indicación proferida mediante memorando de orientaciones No. 20211240000003773 del 22 de enero de 2021, dichos compromisos se suscriben bajo el amparo del presupuesto debidamente aprobado y asignado mediante Resolución No. 180 del 15 de enero de 2021 emanado por la Dirección Financiera de la Sede Nacional.

Cabe recordar que el Manual de contratación del ICBF fue modificado a partir del 30 de septiembre del 2020, por lo tanto, los contratos de que trata el presente comité se enmarcan en la modalidad de contratación estipulada en el numeral 4.2 el cual establece:

"4.2 BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR

4.2.1 FINALIDAD

El ICBF conformará Bancos Nacionales de Oferentes para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar en cualquiera de sus modalidades, con las siguientes finalidades:

1. Consolidar la oferta nacional de entidades con capacidad para prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar.
2. Determinar mediante un proceso objetivo y transparente, si las entidades interesadas cuentan con las condiciones mínimas (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas.
3. Caracterizar la oferta de prestadores disponible para la selección de los contratistas que prestarán el Servicio Público de Bienestar Familiar.

4.2.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los Bancos Nacionales de Oferentes del ICBF, se conformarán para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y estarán constituidos por un listado de operadores habilitados para cada una de las modalidades, los cuales deberán ser exclusivamente personas jurídicas sin ánimo de lucro, que cuenten con la personería jurídica otorgada por el ICBF vigente o
reconocimiento para pertenecer al SNBF por quien corresponda de conformidad con las excepciones aplicables al caso y con la licencia de funcionamiento el evento de requerirse según la modalidad.

La habilitación de operadores para hacer parte de los Bancos de Oferentes no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni otorga derecho alguno a los habilitados.

Para la celebración de contratos los oferentes registrados podrán conformar un consorcio o unión temporal con el fin de aunar esfuerzos y poder ser adjudicatarios de un contrato de aporte.

PÚBLICA

4.2.3 CRITERIOS MÍNIMOS DE CONFORMACIÓN, HABILITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BANCOS NACIONALES DE OFERENTES

Para la conformación de los Bancos Nacionales de Oferentes del ICBF se deberán tener en cuenta los siguientes criterios mínimos:

1. De conformidad con la delegación conferida en materia contractual los Bancos Nacionales de Oferentes deberán ser conformados por la Subdirección General con el apoyo de la Dirección de Contratación, Dirección de Abastecimiento y de las Direcciones Misionales.

2. En los procesos de conformación de los Bancos Nacionales de Oferentes se dará aplicación estricta a los principios de la función administrativa y los contenidos en el Estatuto General de Contratación Estatal.

3. La conformación de los Bancos Nacionales de oferentes deberá ser precedida de una invitación pública para manifestar interés, esta deberá incluir como mínimo:

• El objeto del Banco Nacional de Oferentes.
• Las reglas para la habilitación de interesados.
• Cronograma del proceso.
• Convocatoria a veedurías.
• Requisitos jurídicos, técnicos, financieros, administrativos y demás que se consideren pertinentes para la habilitación de interesados.
• Servicios y modalidades de atención.
• Información sobre la infraestructura requerida, de ser el caso.
• Información sobre la contrapartida o valores agregados requeridos, si es el caso y según corresponda.
• Número máximo de cupos que la entidad puede administrar para las modalidades de atención que se manejan por cupos.
• Departamentos o municipios donde se oferta el servicio.
• Causales de exclusión del Banco.
• Criterios para la actualización del Banco Nacional de Oferentes.

4. Los criterios jurídicos los estructurará la Dirección de Contratación; los financieros la Dirección de Abastecimiento y los técnicos la Dirección Misional que tenga a cargo la prestación de los servicios.

5. Para dar inicio al proceso administrativo se publicará un proyecto de invitación pública a la cual los interesados podrán hacer comentarios y presentar observaciones durante un término mínimo de cinco (5) días hábiles contados desde la respectiva publicación y posteriormente se publicará la invitación definitiva.

6. La invitación pública deberá contener el cronograma del proceso administrativo de conformación del Banco Nacional de oferentes, en el cual se indicarán las fechas y plazos que regirán el respectivo proceso.

7. La manifestación de interés, así como los formatos, formularios y demás documentos requeridos, deberán presentarse a través de los canales de comunicación que se establezca en el documento de invitación.

8. La invitación pública deberá establecer previamente los mecanismos que empleará el ICBF para la actualización periódica del Banco Nacional de oferentes, esta actualización se llevará a cabo mediante la aplicación de criterios objetivos que permitan al ICBF verificar tanto el desempeño de los operadores

PÚBLICA

seleccionados, los aspectos financieros y en todo caso deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes criterios:

• La actualización se deberá llevar a cabo como mínimo cada dos años, en la cual se verificarán condiciones jurídicas, técnicas y financieras, según corresponda.
• Se deberá publicar un aviso para que, dentro del término establecido en el mismo, los habilitados en el Banco presenten los documentos requeridos para el proceso de actualización; las condiciones para adelantar la inclusión de nuevas entidades
sin ánimo de lucro manifiesten interés en conformar el Banco (según aplique en cada caso) y consultar a los habilitados su intención de continuar o de ser excluidos del Banco (en el evento en que no manifiesten expresamente su voluntad de ser
excluidos, continuarán habilitados).
• En la invitación de los Bancos Nacionales de Oferentes se establecerá el término de vigencia de los mismos". (Manual de contratación versión 3).

Que en virtud de lo anterior, la Dirección General mediante comunicado oficial da a conocer a la opinión pública de la herramienta BETTO (Bienestar, eficiencia, transparencia, tecnología y oportunidad) la cual mediante la aplicación de inteligencia artificial y machine learning elegirá a las entidades prestadoras del servicio para la operación de los servicios de atención a la primera infancia en la vigencia 2021.

Que en virtud de lo anterior en el mes de diciembre la herramienta BETTO desarrolló de manera autónoma el ejercicio de planeación de la oferta identificando los cupos de tránsito y lista de espera para determinar los cupos en cada una de las unidades de servicio, ejercicio con el cual determinó una oferta para los servicios integrales de **36.658** los cuales sumados a los cupos de la modalidad comunitaria **(16.375)** suman un total de **53.033** cupos para la operación de servicios en la Regional Cundinamarca.

Que la suma total de cupos asignados por la herramienta Betto en total corresponde a **53.033** cupos los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Etiquetas de fila	Suma de Unidades Ser	Suma de Cup	Suma de Usuarios Pr	Suma de Meta Financier
PRIMERA INFANCIA	**2.130**	**53.033**	**53.033**	**143.205.118.305**
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	32	3.735	3.735	14.240.893.905
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	116	10.774	10.774	38.525.259.788
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIA	1.031	19.435	19.435	43.973.261.735
HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	127	5.343	5.343	12.503.600.294
HCB - COMUNITARIO	681	9.118	9.118	20.393.400.650
HCB FAMI - FAMILIAR	114	1.368	1.368	2.630.091.378
HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL	5	266	266	601.175.827
HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	23	2.714	2.714	9.704.618.068
JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL	1	280	280	632.816.660
Total general	**2.130**	**53.033**	**53.033**	**143.205.118.305**

PÚBLICA

Que, la información de cobertura plasmada hasta el momento sirve de insumo para los cálculos efectuados por Betto y que seguidamente se harán explícitos en el contenido de la actual acta en especial en la medida de concentración plasmada en la Resolución 6694 del 16 de diciembre de 2020.

Que, el Banco Nacional de Oferentes BANOPI fue conformado mediante la Invitación Pública IP-003 de 2019, misma en la cual se definieron los criterios para confirmar dicho banco.

Que, mediante Resolución 11974 del 30 de diciembre de 2020 queda en firme la selección de los oferentes que conformarán el BANOPI, selección con la cual se desarrolló el actual proceso de selección realizado por BETTO.

Que, el 30 de octubre de 2020 se emite la Resolución No. **5743**, en la cual se modifica el capítulo IV de la IP-003 de 2019 (criterios sucesivos y eliminatorios) y se incorporan al proceso de selección los "Criterios de Verificación" y los "Criterios de selección" los cuales corresponde a:

a. **Criterios de verificación:**
- capacidad residual (misma del contrato).
- Talento humano
- Infraestructura.
- IDEAS.

b. Criterios de selección
- Experiencia en el territorio: 30 puntos.
- Experiencia territorial adicional: 30 puntos.
- Trayectoria Sanciones: 20 puntos
- Contrapartida: 20 puntos (No aplica para HCB)

Que, el 18 de noviembre mediante la Resolución **6028**, se realiza el primer alcance y modificación a la resolución 5743 del 30 de octubre de 2020, en la cual se establecen los puntajes otorgados de experiencia en la primera resolución (5743), indicando el otorgamiento de puntaje de 30 puntos a la experiencia a nivel municipal, 15 a nivel departamental y 5 a nivel nacional:

a. Criterios de verificación:
- capacidad residual (misma del contrato).
-Talento humano
- Infraestructura.
- IDEAS.

b. Criterios de selección
- **Experiencia en el territorio: 30,15, 5**
- Experiencia territorial adicional: 30 puntos.
- Trayectoria Sanciones: 20 puntos
- Contrapartida: 20 puntos (No aplica para HCB)

Que, el 16 de diciembre de 2020 mediante la Resolución **6694**, se realiza el segundo alcance y modificación a la Resolución 5743 del 30 de octubre de 2020 en el cual se incorporan los topes de contratación implementados por la herramienta BETTO mediante la incorporación del Índice de

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Herfindahl – Hirschman, el cual previene la concentración de la oferta, en este caso concentración de contratos con un mismo operador. En virtud de lo anterior se definen los techos de contratación a partir del índice de la siguiente manera:

Categorías (Cupos por regional)	***Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional***	***Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional***
Regionales de 110 mil cupos en adelante	*15.000*	*15% de los cupos asignados*
Regionales que tienen entre 40.000 y 109.999 cupos	*10.000*	*15% de los cupos asignados*
Regionales que tienen entre 12.000 y 39.999 cupos	*7.000*	*20% de los cupos asignados*
Regionales con menos de 11.999 cupos	*4.000*	*40% de los cupos asignados*

Qué en virtud de lo anterior, la Regional Cundinamarca se encuentra en el rango de 40.000 y 109.999 cupos y con una asignación de cupos en modalidades de primera infancia de 53.033 lo cual define que al aplicar el 15% sobre el valor de los cupos las EAS podrán contratar con la Regional Cundinamarca un máximo de 7.954 cupos.

X= 53.033 * 15 /100= **7.954**

Que, una vez revisadas las 10 entidades a elegidas por Betto ninguna supera el techo de los 7.954 cupos a contratar.

Que el memorando N° 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020, define las orientaciones para la contratación de los compromisos por numeral 4.2 y en virtud de este se desarrolla el presente ejercicio de contratación.

Que la Resolución 0320 del 27 de enero de 2021 realiza alcance y modificación de la Resolución 5743 del 30 de octubre de 2020 solicitando la revisión de los documentos manifestados por cada una de las EAS en ADJUDICACIÓN y por lo cual les permitió alcanzar el puntaje de elección.

Que en virtud de lo señalado el equipo de asistencia técnica procedió a realizar la validación de los documentos allegados por los oferentes para determinar que cumplieran con lo establecido en la manifestación de interés que les permitió obtener el nivel de adjudicación.

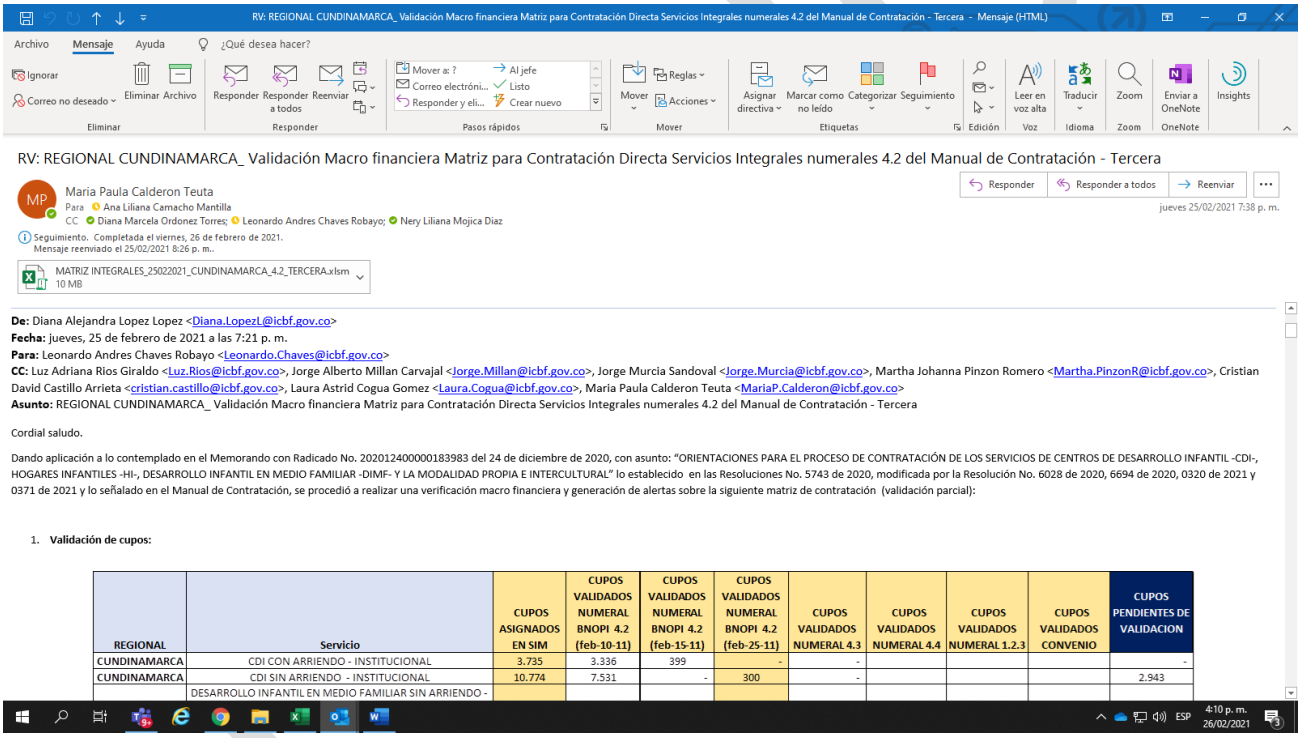
PÚBLICO

Que producto de la revisión se concluye que las evidencias que otorgaron el puntaje en la categoría de experiencia cumplen con lo estipulado en la manifestación de interés.

Que una vez revisada la matriz oficial de IDEAS, la EAS seleccionada por BETTO cumple con el criterio y se encuentran en el nivel Sobresaliente.

Señalado lo anterior, la Subdirección de operaciones remite a la Regional Cundinamarca por medio de la Profesional Diana Alejandra Lopez Lopez vía correo electrónico el día 25 de febrero de 2021, la validación de la matriz de contratación por numeral 4.2, trámite que da paso inmediato a la realización del comité de contratación y posterior suscripción de los contratos nuevos (Ver anexo 1: Correo validación matriz de Contratación).

Anexo 1. Correo validación matriz de contratación.



RV: REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Tercera

Maria Paula Calderon Teuta
Para Ana Liliana Camacho Mantilla
CC Diana Marcela Ordonez Torres; Leonardo Andres Chaves Robayo; Nery Liliana Mojica Diaz
Seguimiento. Completada el viernes, 26 de febrero de 2021.
Mensaje reenviado el 25/02/2021 8:26 p. m..
jueves 25/02/2021 7:38 p. m.

MATRIZ INTEGRALES_25022021_CUNDINAMARCA_4.2_TERCERA.xlsm
10 MB

De: Diana Alejandra Lopez Lopez <Diana.LopezL@icbf.gov.co>
Fecha: jueves, 25 de febrero de 2021 a las 7:21 p. m.
Para: Leonardo Andres Chaves Robayo <Leonardo.Chaves@icbf.gov.co>
CC: Luz Adriana Rios Giraldo <Luz.Rios@icbf.gov.co>, Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>, Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>, Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>, Cristian David Castillo Arrieta <cristian.castillo@icbf.gov.co>, Laura Astrid Cogua Gomez <Laura.Cogua@icbf.gov.co>, Maria Paula Calderon Teuta <MariaP.Calderon@icbf.gov.co>
Asunto: REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Tercera

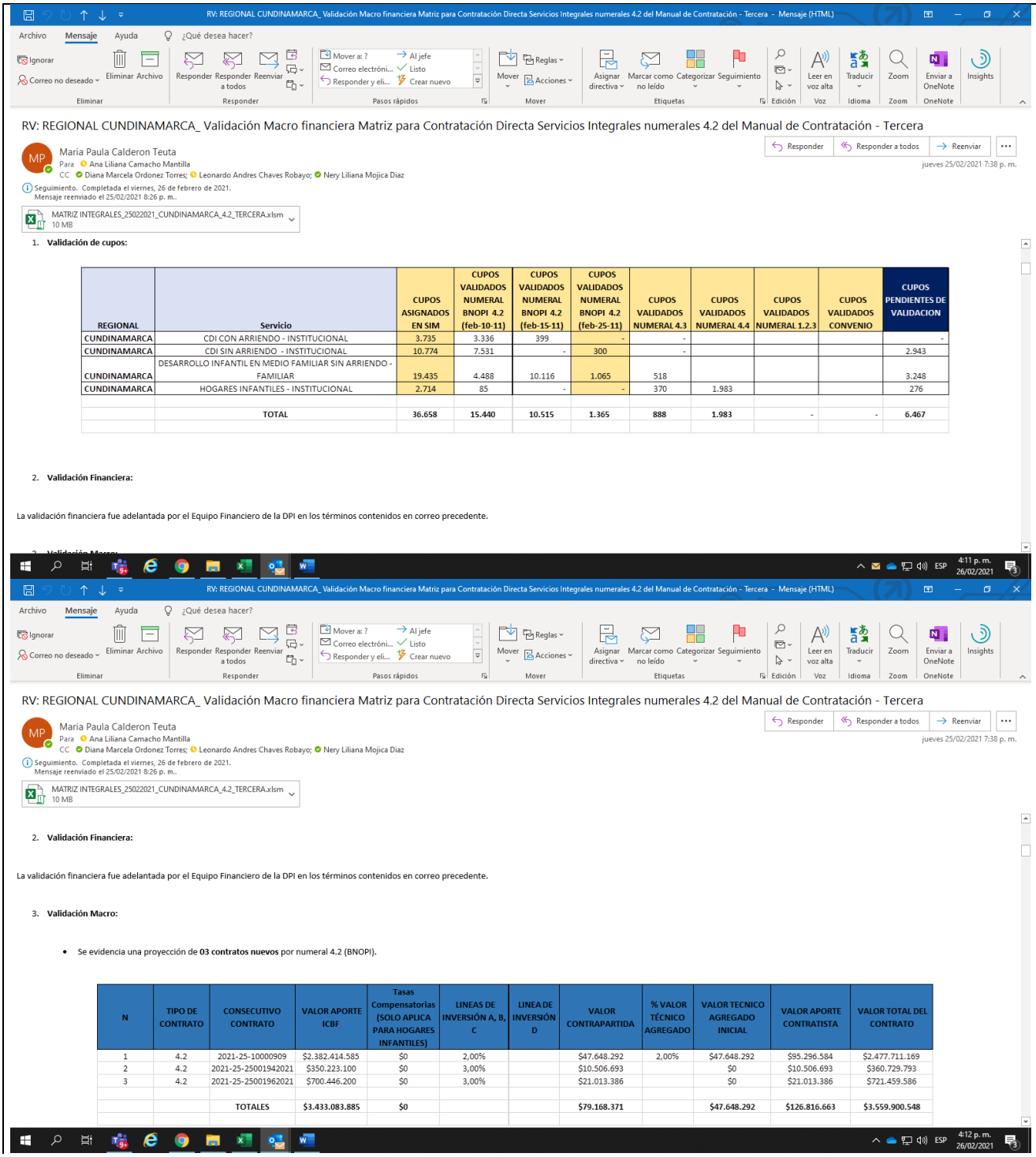
Cordial saludo.

Dando aplicación a lo contemplado en el Memorando con Radicado No. 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020, con asunto: "ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- Y LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL" lo establecido en las Resoluciones No. 5743 de 2020, modificada por la Resolución No. 6028 de 2020, 6694 de 2020, 0320 de 2021 y 0371 de 2021 y lo señalado en el Manual de Contratación, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la siguiente matriz de contratación (validación parcial):

1. **Validación de cupos:**

REGIONAL	Servicio	CUPOS ASIGNADOS EN SIM	CUPOS VALIDADOS NUMERAL BNOPI 4.2 (feb-10-11)	CUPOS VALIDADOS NUMERAL BNOPI 4.2 (feb-15-11)	CUPOS VALIDADOS NUMERAL BNOPI 4.2 (feb-25-11)	CUPOS VALIDADOS NUMERAL 4.3	CUPOS VALIDADOS NUMERAL 4.4	CUPOS VALIDADOS NUMERAL 1.2.3	CUPOS VALIDADOS CONVENIO	CUPOS PENDIENTES DE VALIDACION
CUNDINAMARCA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	3.735	3.336	399	-	-				-
CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	10.774	7.531	-	300	-				2.943
	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO -									

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



RV: REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Tercera - Mensaje (HTML)

RV: REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Tercera

Maria Paula Calderon Teuta
Para Ana Liliana Camacho Mantilla
CC Diana Marcela Ordonez Torres; Leonardo Andres Chaves Robayo; Nery Liliana Mojica Diaz

Seguimiento. Completada el viernes, 26 de febrero de 2021.
Mensaje reenviado el 25/02/2021 8:26 p. m..

MATRIZ INTEGRALES_25022021_CUNDINAMARCA_4.2_TERCERA.xlsm
10 MB

jueves 25/02/2021 7:38 p. m.

1. **Validación de cupos:**

REGIONAL	Servicio	CUPOS ASIGNADOS EN SIM	CUPOS VALIDADOS NUMERAL BNOPI 4.2 (feb-10-11)	CUPOS VALIDADOS NUMERAL BNOPI 4.2 (feb-15-11)	CUPOS VALIDADOS NUMERAL BNOPI 4.2 (feb-25-11)	CUPOS VALIDADOS NUMERAL 4.3	CUPOS VALIDADOS NUMERAL 4.4	CUPOS VALIDADOS NUMERAL 1.2.3	CUPOS VALIDADOS CONVENIO	CUPOS PENDIENTES DE VALIDACION
CUNDINAMARCA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	3.735	3.336	399	-	-				-
CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	10.774	7.531	-	300	-				2.943
CUNDINAMARCA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	19.435	4.488	10.116	1.065	518				3.248
CUNDINAMARCA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	2.714	85	-	-	370	1.983			276
	TOTAL	36.658	15.440	10.515	1.365	888	1.983	-	-	6.467

2. **Validación Financiera:**

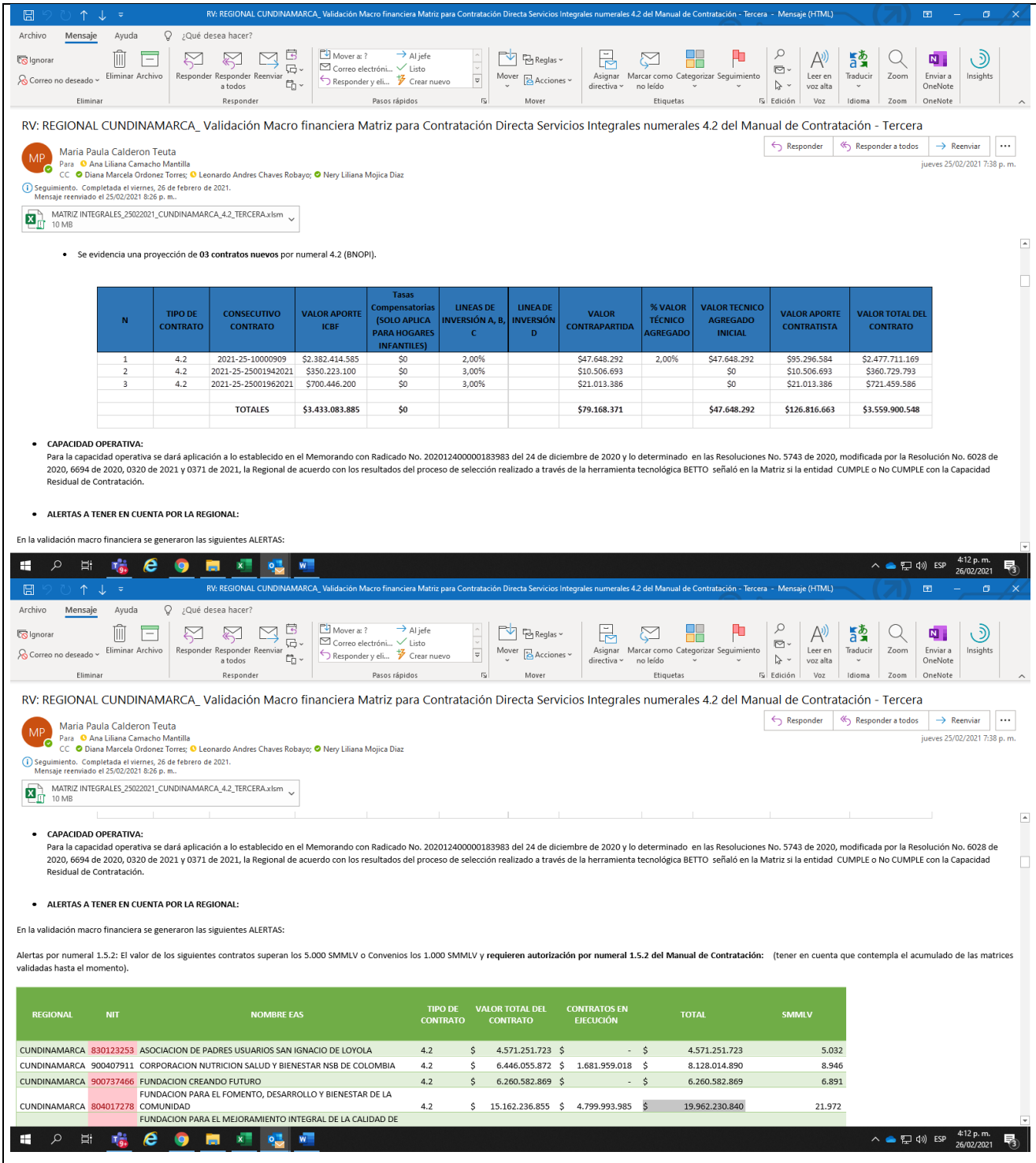
La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en los términos contenidos en correo precedente.

3. **Validación Macro:**

- Se evidencia una proyección de **03 contratos nuevos** por numeral 4.2 (BNOPI).

N	TIPO DE CONTRATO	CONSECUTIVO CONTRATO	VALOR APORTE ICBF	Tasas Compensatorias (SOLO APLICA PARA HOGARES INFANTILES)	LINEAS DE INVERSIÓN A, B, C	LINEA DE INVERSIÓN D	VALOR CONTRAPARTIDA	% VALOR TÉCNICO AGREGADO	VALOR TECNICO AGREGADO INICIAL	VALOR APORTE CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	4.2	2021-25-10000909	$2.382.414.585	$0	2,00%		$47.648.292	2,00%	$47.648.292	$95.296.584	$2.477.711.169
2	4.2	2021-25-25001942021	$350.223.100	$0	3,00%		$10.506.693		$0	$10.506.693	$360.729.793
3	4.2	2021-25-25001962021	$700.446.200	$0	3,00%		$21.013.386		$0	$21.013.386	$721.459.586
		TOTALES	$3.433.083.885	$0			$79.168.371		$47.648.292	$126.816.663	$3.559.900.548

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



RV: REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Tercera - Mensaje (HTML)

RV: REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Tercera

Maria Paula Calderon Teuta
Para Ana Liliana Camacho Mantilla
CC Diana Marcela Ordonez Torres; Leonardo Andres Chaves Robayo; Nery Liliana Mojica Diaz

Seguimiento. Completada el viernes, 26 de febrero de 2021.
Mensaje reenviado el 25/02/2021 8:26 p. m..

MATRIZ INTEGRALES_25022021_CUNDINAMARCA_4.2_TERCERA.xlsm
10 MB

jueves 25/02/2021 7:38 p. m.

- Se evidencia una proyección de **03 contratos nuevos** por numeral 4.2 (BNOPI).

N	TIPO DE CONTRATO	CONSECUTIVO CONTRATO	VALOR APORTE ICBF	Tasas Compensatorias (SOLO APLICA PARA HOGARES INFANTILES)	LINEAS DE INVERSIÓN A, B, C	LINEA DE INVERSIÓN D	VALOR CONTRAPARTIDA	% VALOR TÉCNICO AGREGADO	VALOR TECNICO AGREGADO INICIAL	VALOR APORTE CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	4.2	2021-25-10000909	$2.382.414.585	$0	2,00%		$47.648.292	2,00%	$47.648.292	$95.296.584	$2.477.711.169
2	4.2	2021-25-25001942021	$350.223.100	$0	3,00%		$10.506.693		$0	$10.506.693	$360.729.793
3	4.2	2021-25-25001962021	$700.446.200	$0	3,00%		$21.013.386		$0	$21.013.386	$721.459.586
		TOTALES	**$3.433.083.885**	**$0**			**$79.168.371**		**$47.648.292**	**$126.816.663**	**$3.559.900.548**

- **CAPACIDAD OPERATIVA:**
  Para la capacidad operativa se dará aplicación a lo establecido en el Memorando con Radicado No. 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020 y lo determinado en las Resoluciones No. 5743 de 2020, modificada por la Resolución No. 6028 de 2020, 6694 de 2020, 0320 de 2021 y 0371 de 2021, la Regional de acuerdo con los resultados del proceso de selección realizado a través de la herramienta tecnológica BETTO señaló en la Matriz si la entidad CUMPLE o No CUMPLE con la Capacidad Residual de Contratación.

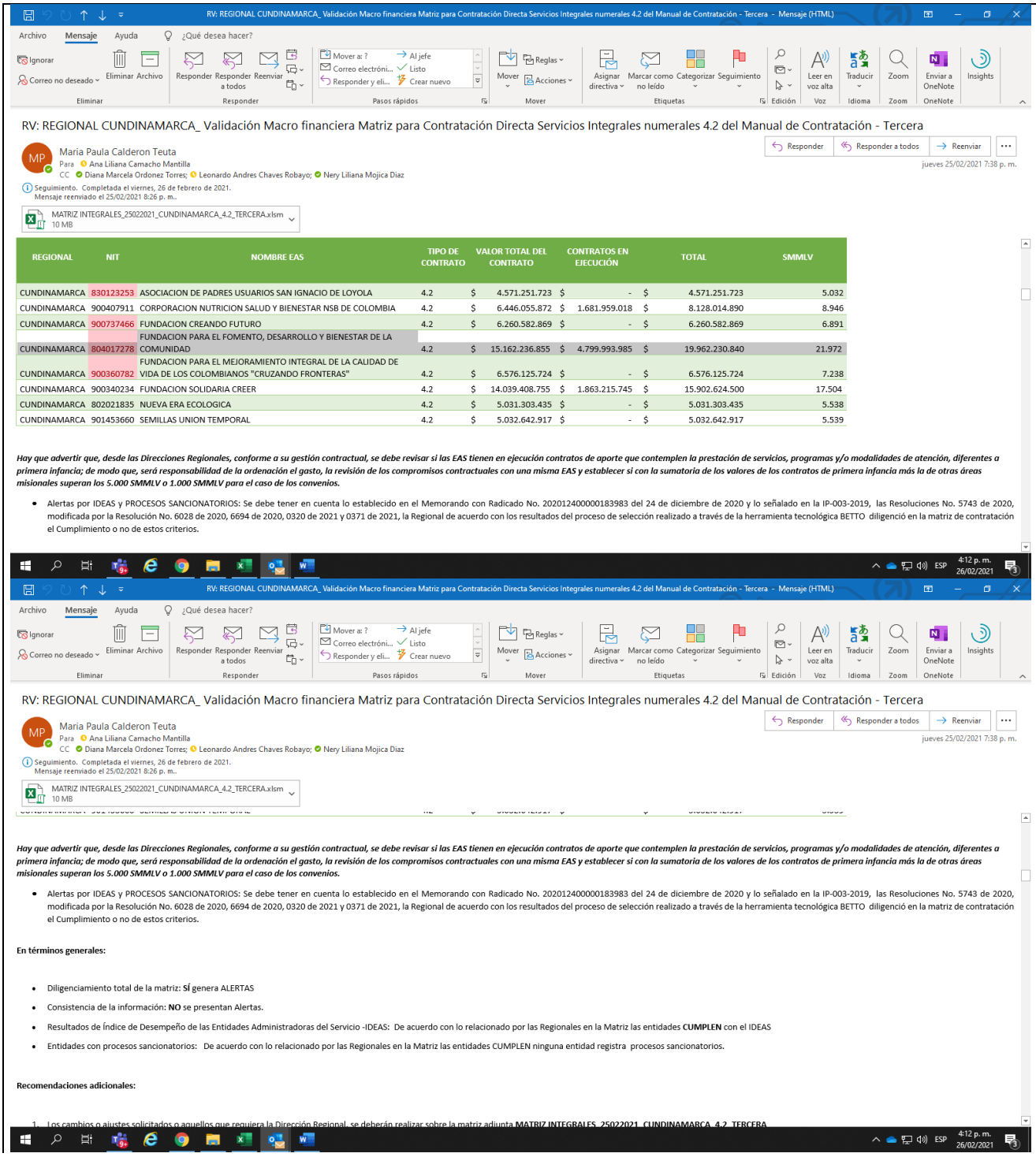
- **ALERTAS A TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:**

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

Alertas por numeral 1.5.2: El valor de los siguientes contratos superan los 5.000 SMMLV o Convenios los 1.000 SMMLV y **requieren autorización por numeral 1.5.2 del Manual de Contratación:** (tener en cuenta que contempla el acumulado de las matrices validadas hasta el momento).

REGIONAL	NIT	NOMBRE EAS	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATOS EN EJECUCIÓN	TOTAL	SMMLV
CUNDINAMARCA	830123253	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA	4.2	$ 4.571.251.723	$ -	$ 4.571.251.723	5.032
CUNDINAMARCA	900407911	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	4.2	$ 6.446.055.872	$ 1.681.959.018	$ 8.128.014.890	8.946
CUNDINAMARCA	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO	4.2	$ 6.260.582.869	$ -	$ 6.260.582.869	6.891
CUNDINAMARCA	804017278	FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD	4.2	$ 15.162.236.855	$ 4.799.993.985	$ 19.962.230.840	21.972
		FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE					

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



RV: REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Tercera - Mensaje (HTML)

RV: REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Tercera

Maria Paula Calderon Teuta
Para Ana Liliana Camacho Mantilla
CC Diana Marcela Ordonez Torres; Leonardo Andres Chaves Robayo; Nery Liliana Mojica Diaz

jueves 25/02/2021 7:38 p. m.

Seguimiento. Completada el viernes, 26 de febrero de 2021.
Mensaje reenviado el 25/02/2021 8:26 p. m..

MATRIZ INTEGRALES_25022021_CUNDINAMARCA_4.2_TERCERA.xlsm
10 MB

REGIONAL	NIT	NOMBRE EAS	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATOS EN EJECUCIÓN	TOTAL	SMMLV
CUNDINAMARCA	830123253	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA	4.2	$ 4.571.251.723	$ -	$ 4.571.251.723	5.032
CUNDINAMARCA	900407911	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	4.2	$ 6.446.055.872	$ 1.681.959.018	$ 8.128.014.890	8.946
CUNDINAMARCA	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO	4.2	$ 6.260.582.869	$ -	$ 6.260.582.869	6.891
CUNDINAMARCA	804017278	FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD	4.2	$ 15.162.236.855	$ 4.799.993.985	$ 19.962.230.840	21.972
CUNDINAMARCA	900360782	FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS "CRUZANDO FRONTERAS"	4.2	$ 6.576.125.724	$ -	$ 6.576.125.724	7.238
CUNDINAMARCA	900340234	FUNDACION SOLIDARIA CREER	4.2	$ 14.039.408.755	$ 1.863.215.745	$ 15.902.624.500	17.504
CUNDINAMARCA	802021835	NUEVA ERA ECOLOGICA	4.2	$ 5.031.303.435	$ -	$ 5.031.303.435	5.538
CUNDINAMARCA	901453660	SEMILLAS UNION TEMPORAL	4.2	$ 5.032.642.917	$ -	$ 5.032.642.917	5.539

Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 5.000 SMMLV o 1.000 SMMLV para el caso de los convenios.

- Alertas por IDEAS y PROCESOS SANCIONATORIOS: Se debe tener en cuenta lo establecido en el Memorando con Radicado No. 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020 y lo señalado en la IP-003-2019, las Resoluciones No. 5743 de 2020, modificada por la Resolución No. 6028 de 2020, 6694 de 2020, 0320 de 2021 y 0371 de 2021, la Regional de acuerdo con los resultados del proceso de selección realizado a través de la herramienta tecnológica BETTO diligenció en la matriz de contratación el Cumplimiento o no de estos criterios.

RV: REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Tercera - Mensaje (HTML)

RV: REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Tercera

Maria Paula Calderon Teuta
Para Ana Liliana Camacho Mantilla
CC Diana Marcela Ordonez Torres; Leonardo Andres Chaves Robayo; Nery Liliana Mojica Diaz

jueves 25/02/2021 7:38 p. m.

Seguimiento. Completada el viernes, 26 de febrero de 2021.
Mensaje reenviado el 25/02/2021 8:26 p. m..

MATRIZ INTEGRALES_25022021_CUNDINAMARCA_4.2_TERCERA.xlsm
10 MB

Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 5.000 SMMLV o 1.000 SMMLV para el caso de los convenios.

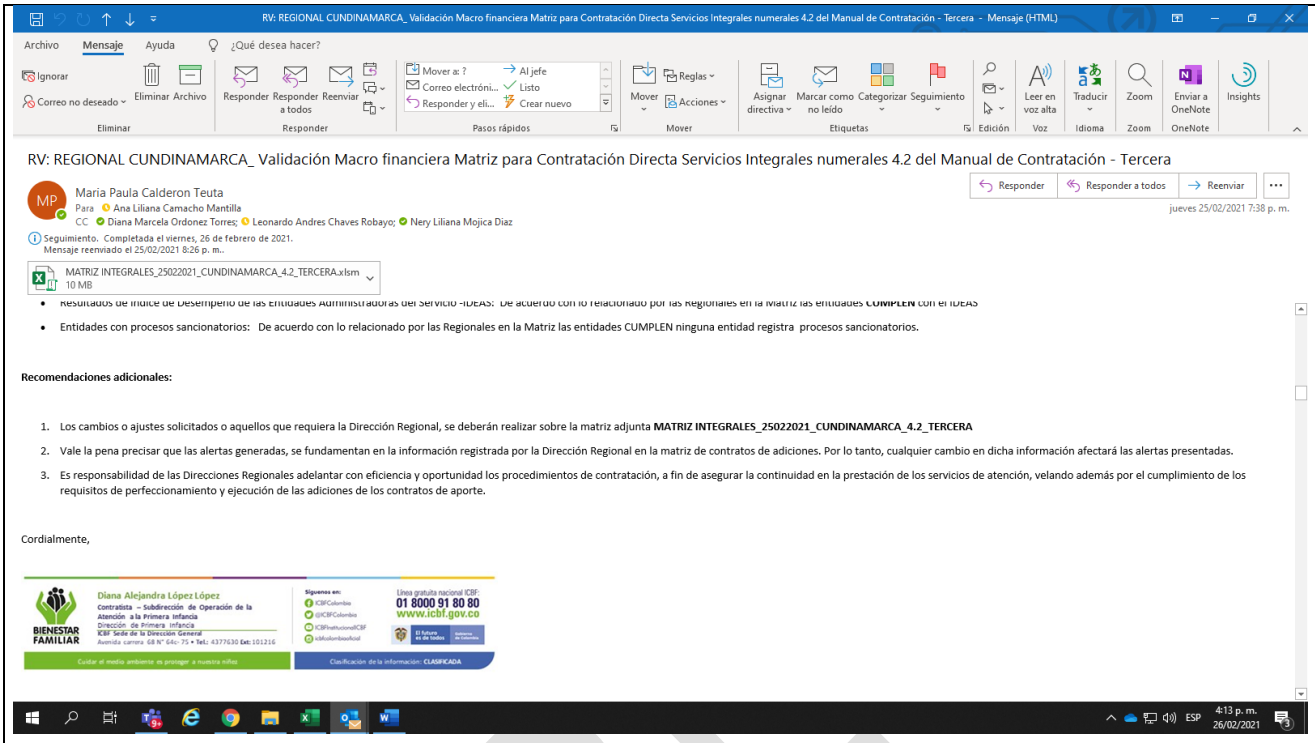
- Alertas por IDEAS y PROCESOS SANCIONATORIOS: Se debe tener en cuenta lo establecido en el Memorando con Radicado No. 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020 y lo señalado en la IP-003-2019, las Resoluciones No. 5743 de 2020, modificada por la Resolución No. 6028 de 2020, 6694 de 2020, 0320 de 2021 y 0371 de 2021, la Regional de acuerdo con los resultados del proceso de selección realizado a través de la herramienta tecnológica BETTO diligenció en la matriz de contratación el Cumplimiento o no de estos criterios.

En términos generales:

- Diligenciamiento total de la matriz: **SÍ** genera ALERTAS
- Consistencia de la información: **NO** se presentan Alertas.
- Resultados de Índice de Desempeño de las Entidades Administradoras del Servicio -IDEAS: De acuerdo con lo relacionado por las Regionales en la Matriz las entidades **CUMPLEN** con el IDEAS
- Entidades con procesos sancionatorios: De acuerdo con lo relacionado por las Regionales en la Matriz las entidades CUMPLEN ninguna entidad registra procesos sancionatorios.

Recomendaciones adicionales:

1. Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la matriz adjunta **MATRIZ INTEGRALES_25022021_CUNDINAMARCA_4.2_TERCERA**



RV: REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Tercera - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Ignorar · Correo no deseado · Eliminar · Archivo · Responder · Responder a todos · Reenviar · Mover a: ? · Correo electróni... · Responder y eli... · Al jefe · Listo · Crear nuevo · Mover · Reglas · Acciones · Asignar directiva · Marcar como no leído · Categorizar · Seguimiento · Leer en voz alta · Traducir · Zoom · Enviar a OneNote · Insights

Eliminar · Responder · Pasos rápidos · Mover · Etiquetas · Edición · Voz · Idioma · Zoom · OneNote

RV: REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Tercera

Responder · Responder a todos · Reenviar

MP Maria Paula Calderon Teuta

Para Ana Liliana Camacho Mantilla

CC Diana Marcela Ordonez Torres; Leonardo Andres Chaves Robayo; Nery Liliana Mojica Diaz

jueves 25/02/2021 7:38 p. m.

Seguimiento. Completada el viernes, 26 de febrero de 2021.
Mensaje reenviado el 25/02/2021 8:26 p. m..

MATRIZ INTEGRALES_25022021_CUNDINAMARCA_4.2_TERCERA.xlsm
10 MB

- Resultados de índice de Desempeño de las Entidades Administradoras del Servicio -IDEAS: De acuerdo con lo relacionado por las Regionales en la Matriz las entidades **CUMPLEN** con el IDEAS
- Entidades con procesos sancionatorios: De acuerdo con lo relacionado por las Regionales en la Matriz las entidades CUMPLEN ninguna entidad registra procesos sancionatorios.

Recomendaciones adicionales:

1. Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la matriz adjunta **MATRIZ INTEGRALES_25022021_CUNDINAMARCA_4.2_TERCERA**
2. Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos de adiciones. Por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
3. Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las adiciones de los contratos de aporte.

Cordialmente,

Diana Alejandra López López
Contratista – Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 N° 64c - 75 • Tel.: 4377630 Ext: 101216

Síguenos en: ICBFColombia · @ICBFColombia · ICBFInstitucionalICBF · ICBFcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestros niños

Clasificación de la información: CLASIFICADA

ESP 4:13 p. m. 26/02/2021

En consideración a lo anterior, las Entidades Presentadas para la contratación por el numeral 4.2 cuentan con los siguientes resultados luego de las validaciones realizadas:

a. Legales: Revisión por parte de los abogados del grupo de primera infancia de los documentos declarados bajo gravedad de juramento tales como experiencia adicional no registrada en el momento de la habilitación.

b. Sancionatorios en Firme Oficina de Contratación: Revisada la matriz de IDEAS en la pestaña **"Sancionatorios Dir Contratación"** por parte del enlace territorial**,** no existe registro de sanciones de este tipo por parte de los oferentes seleccionados por BETTO**.** Adicionalmente, la validación realizada por sede nacional y remitida vía correo electrónico confirma la inexistencia de dicho reporte.

c. Sancionatorios oficina de Aseguramiento a la Calidad: Revisada la matriz de IDEAS en la pestaña **"Sancionatorios Dir Contratación"** por parte del enlace territorial**,** no existe registro de sanciones de este tipo por parte de los oferentes seleccionados por BETTO**.** Adicionalmente, la validación realizada por sede nacional y remitida vía correo electrónico confirma la inexistencia de dicho reporte.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Que en la validación realizada por la Sede Nacional en la matriz de contratación se genera alerta por 1.5.2 frente a los contratos a suscribir con las EAS mencionadas a continuación y que en virtud de lo expuesto debe tramitarse ante sede el correspondiente aval dado que la sumatoria de los contratos suscritos y a suscribir superan los 5.000 SMLMV.

Número Consecutivo	*NIT*	*NOMBRE EAS*	*Servicio*	*VALOR TOTAL CONTRATO*	*VALOR TOTAL SUMATORIA DE CONTRATOS*
2021-25-10000909	804017278	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR	DIMF - SIN ARRIENDO	$ 2.477.711.169	$ 19.962.230.840

Qué, el memorando de orientaciones N° 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020 dispone un tope en cupos por Regional (ver tabla 1 techos), producto de lo anterior, las regionales que cuenten con un rango de cupos asignados entre 40.000 y 109.999 podrán contratar con una misma EAS entre 10.000 cupos siempre que no sobrepasen el límite del 15% de los cupos asignados. Por consiguiente, nuestra regional al contar con 53.033 cupos asignados para primera infancia y aplicada la regla del máximo del 15% expedida por sede nacional nos da como resultado que el tope a contratar por EAS corresponde a 7.954 cupos, techo que no debe ser superado por ninguna de las EAS seleccionadas y que para el caso puntual de los procesos relacionados en la presente acta por numeral 4.2 no superan el techo establecido.

En consideración se anexa la tabla de techos dispuesta en el memorando y la asignación de cupos definidos en Metas Sociales y Financieras para la Regional Cundinamarca de los cuales se obtienen los datos como los cupos para proceder al cálculo de los techos de acuerdo con los rangos definidos para las regionales en relación con los cupos asignados.

Tabla 1 techos.

PUBLIC

Categorías (Cupos por regional)	*Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional*	*Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional*
Regionales de 110 mil cupos en adelante	*15.000*	*15% de los cupos asignados*
Regionales que tienen entre 40.000 y 109.999 cupos	*10.000*	*15% de los cupos asignados*
Regionales que tienen entre 12.000 y 39.999 cupos	*7.000*	*20% de los cupos asignados*
Regionales con menos de 11.999 cupos	*4.000*	*40% de los cupos asignados*

Fórmula techos:

X= 53.033 x 15 /100= **7.954**

Techos cupos asignados Regional Cundinamarca.

Etiquetas de fila	Suma de Unidades Ser	Suma de Cup Su
PRIMERA INFANCIA	2.130	53.033
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	32	3.735
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	116	10.774
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIA	1.031	19.435
HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	127	5.343
HCB - COMUNITARIO	681	9.118
HCB FAMI - FAMILIAR	114	1.368
HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL	5	266
HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	23	2.714
JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL	1	280
Total general	2.130	53.033

Que a la fecha ninguna de las EAS seleccionadas por Betto superan el techo establecido por cupos para la suscripción de los contratos de aporte.

Que en virtud de los dispuesto en las distintas resoluciones el 12 de febrero de 2021 se publican de manera oficial los resultados seleccionados por BETTO en la página oficial del ICBF en el link: https://www.icbf.gov.co/proceso-de-seleccion-servicios-integrales-de-primera-infancia-2021.

Que a partir de la fecha de publicación se remitió correo a las EAS en primer lugar de elegibilidad para solicitar los documentos que acreditaron el puntaje que les permitió obtener la calificación de adjudicación y con ello proceder a la revisión de los documentos de infraestructura experiencia de acuerdo con la manifestación de interés presentada por los oferentes.

PÚBLICA

Dada la revisión realizada por cada uno de los abogados de primera infancia y el apoyo de profesional jurídico de la sede nacional se logró concluir que el contratos objeto del presente comité se encuentran acorde con la experiencia descrita en las manifestaciones de interés colgadas en la página del ICBF.

Nota:

a. En consecuencia, una vez realizada la revisión y con el aval de los documentos presentados se propone para contratación los resultados de **ADJUDICACIÓN** de los 3 contratos propuestos por el aplicativo BETTO, siguiendo los parámetros definidos en la resolución 0320 del 27 de enero de 2021 y con la lectura del cumplimiento de cada uno de los criterios de selección y verificación publicados en cada uno de los puntajes por EAS en la página oficial del ICBF. Lo anterior aplicado a los ID - 2021-25-10000909 - 2021 y 25-2500194202.

b. Bajo el carácter de excepcionalidad para el compromiso con ID N° 2021-25-25001962021 del CZ SOACHA se contrata con el segundo oferente en nivel de legibilidad en BETTO, lo anterior dado que el primer oferente NO CUMPLIÓ con el requisito indispensable de infraestructura propia. (Ver detalle del proceso de validación)

A continuación, se anexa captura de pantalla de los resultados consignados por BETTO por ID de invitación a contratar y el comportamiento de acuerdo con las validaciones de infraestructura:

CZ Facatativá ID BETTO: 2021-25-10000909

El oferente seleccionado en primer nivel de elegibilidad corresponde a la **FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR con** NIT: **804017278.**

Centro Zonal		Nombre Oferente	Asignado	Contrato	Rango Contrato	Elegibilidad	Fecha Proceso
CZ FACATATIVA	800096932	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LAS TRAVESURAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	0	27/01/2021
CZ FACATATIVA	802018708	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	0	27/01/2021
CZ FACATATIVA	900360782	FUNDACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS CRUZANDO FRONTERAS	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	0	27/01/2021
CZ FACATATIVA	900374573	FUNDACION TRANSGREDIR LA INDIFERENCIA	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	0	27/01/2021
CZ FACATATIVA	900458959	ASOCIACIÓN AGROECOLOGICA DEL TOLIMA AETOL	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	0	27/01/2021
CZ FACATATIVA	900631358	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	0	27/01/2021
CZ FACATATIVA	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	0	27/01/2021
CZ FACATATIVA	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	0	27/01/2021

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CZ FACATATIVA	901333459	FUNDACIÓN ALTRUISTA MERAKI	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	0	27/01/2021
CZ FACATATIVA	804017278	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR	ADJUDICADO	2021-25-10000909	3	1	27/01/2021
CZ FACATATIVA	900374573	FUNDACION TRANSGREDIR LA INDIFERENCIA	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	2	27/01/2021
CZ FACATATIVA	901333459	FUNDACIÓN ALTRUISTA MERAKI	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	2	27/01/2021
CZ FACATATIVA	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	3	27/01/2021
CZ FACATATIVA	802018708	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	4	27/01/2021
CZ FACATATIVA	800096932	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LAS TRAVESURAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	5	27/01/2021
CZ FACATATIVA	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	5	27/01/2021
CZ FACATATIVA	900360782	FUNDACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS CRUZANDO FRONTERAS	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	6	27/01/2021
CZ FACATATIVA	900631358	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	7	27/01/2021
CZ FACATATIVA	900458959	ASOCIACIÓN AGROECOLOGICA DEL TOLIMA AETOL	NO SELECCIONADO	2021-25-10000909	3	8	27/01/2021

CZ Soacha ID BETTO: 2021-25-25001942021

El oferente seleccionado en primer nivel de elegibilidad corresponde a la **FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL** con NIT: **800048102.**

Centro Zonal	Nit Oferente Plural	Nombre Oferente	Tipo Oferente	Asignado	Contrato	Rango Contrato	Elegibilidad	Fecha Proceso	TipoExp
CZ SOACHA	800048102	FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL	Singular	ADJUDICADO	2021-25-25001942021	1	1	12/02/2021	4

CZ Soacha ID BETTO: 2021-25-25001962021

El oferente seleccionado en segundo nivel de elegibilidad corresponde a la **FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL con** NIT: **900483946.**

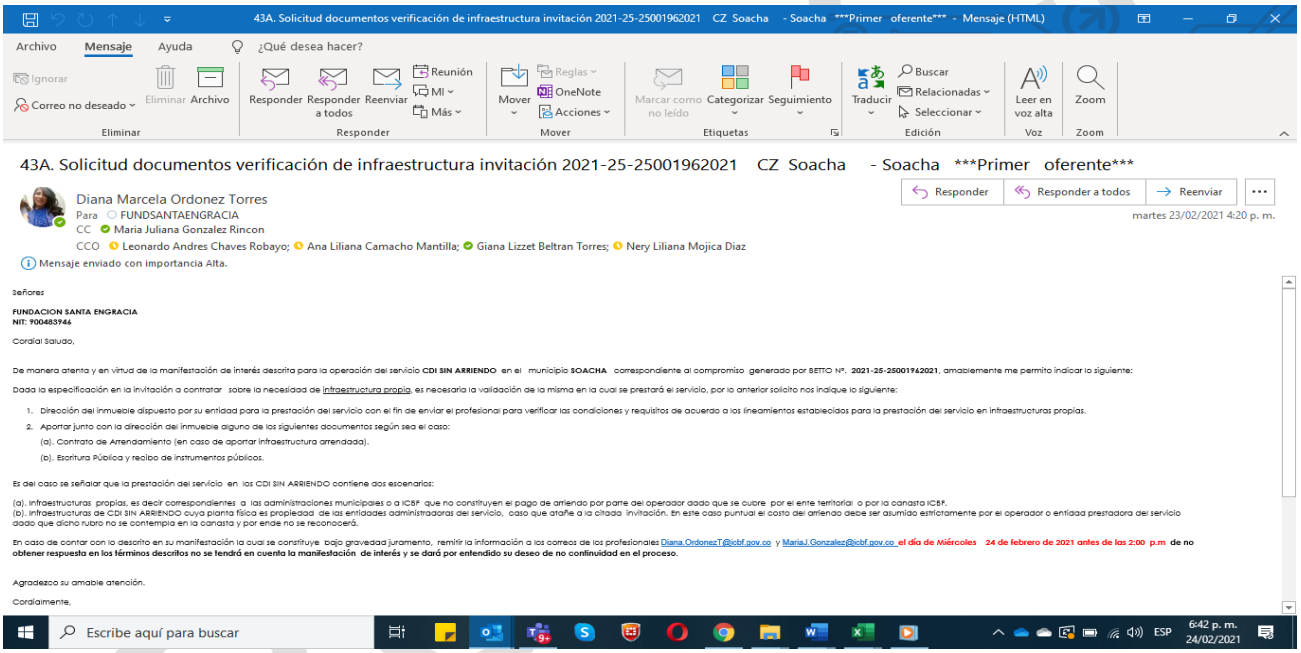
La actual invitación contaba con primer nivel de elegibilidad con el oferente FUNDACION SANTA ENGRACIA con NIT: 832003813, dado que bajo gravedad de juramento en la manifestación de interés

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

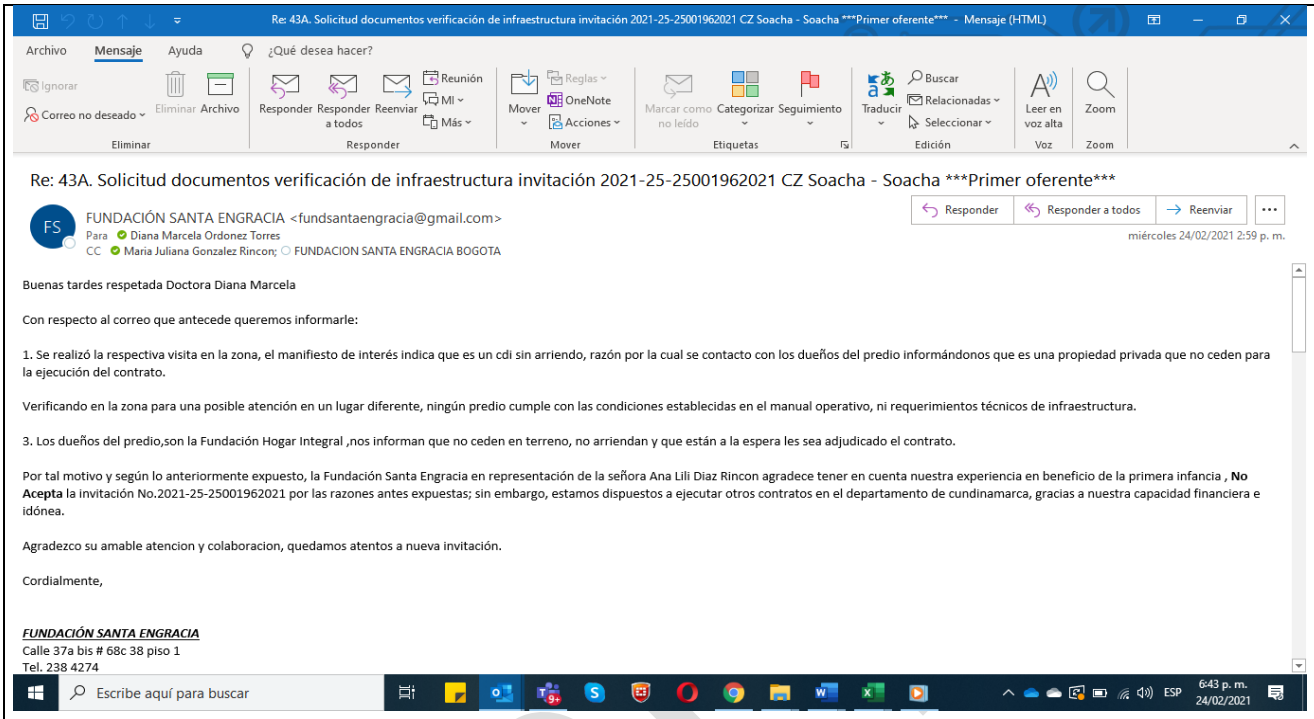
había declarado el cumplimiento de infraestructura propia, la Regional Cundinamarca procedió con la remisión vía correo electrónico de la solicitud de infraestructura el día 23/02/2021, estableciendo como fecha límite para el envío de la dirección de la infraestructura requerida para la operación el día 24/02/2021 a las 2:00 p.m **(*ver captura 1 de pantalla solicitud infraestructura*)**, solicitud a la cual el operador mencionado remitió correo electrónico el día 24/02/2021 a las 02:59 p.m. en respuesta a la comunicación de la regional, manifestando su deseo de NO CONTINUIDAD en el proceso dado que no contaba con la infraestructura propia **(*ver captura 2 de pantalla solicitud infraestructura*).**

En consecuencia, la Regional Cundinamarca procedió con la elección del segundo oferente en nivel de elegibilidad el cual corresponde a la **FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL con** NIT: **900483946,** quién cuenta con validación de las infraestructuras dado que venía operando en la vigencia anterior.

Captura 1 de pantalla solicitud infraestructura.



Captura 2 de pantalla solicitud infraestructura



Re: 43A. Solicitud documentos verificación de infraestructura invitación 2021-25-25001962021 CZ Soacha - Soacha ***Primer oferente*** - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Ignorar · Correo no deseado · Eliminar · Archivo · Responder · Responder a todos · Reenviar · Reunión · MI · Más · Mover · Reglas · OneNote · Acciones · Marcar como no leído · Categorizar · Seguimiento · Traducir · Buscar · Relacionadas · Seleccionar · Leer en voz alta · Zoom

Eliminar · Responder · Mover · Etiquetas · Edición · Voz · Zoom

Re: 43A. Solicitud documentos verificación de infraestructura invitación 2021-25-25001962021 CZ Soacha - Soacha ***Primer oferente***

Responder · Responder a todos · Reenviar

FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA <fundsantaengracia@gmail.com>
Para Diana Marcela Ordonez Torres
CC Maria Juliana Gonzalez Rincon; FUNDACION SANTA ENGRACIA BOGOTA

miércoles 24/02/2021 2:59 p. m.

Buenas tardes respetada Doctora Diana Marcela

Con respecto al correo que antecede queremos informarle:

1. Se realizó la respectiva visita en la zona, el manifiesto de interés indica que es un cdi sin arriendo, razón por la cual se contacto con los dueños del predio informándonos que es una propiedad privada que no ceden para la ejecución del contrato.

Verificando en la zona para una posible atención en un lugar diferente, ningún predio cumple con las condiciones establecidas en el manual operativo, ni requerimientos técnicos de infraestructura.

3. Los dueños del predio,son la Fundación Hogar Integral ,nos informan que no ceden en terreno, no arriendan y que están a la espera les sea adjudicado el contrato.

Por tal motivo y según lo anteriormente expuesto, la Fundación Santa Engracia en representación de la señora Ana Lili Diaz Rincon agradece tener en cuenta nuestra experiencia en beneficio de la primera infancia , **No Acepta** la invitación No.2021-25-25001962021 por las razones antes expuestas; sin embargo, estamos dispuestos a ejecutar otros contratos en el departamento de cundinamarca, gracias a nuestra capacidad financiera e idónea.

Agradezco su amable atencion y colaboracion, quedamos atentos a nueva invitación.

Cordialmente,

FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA
Calle 37a bis # 68c 38 piso 1
Tel. 238 4274

Escribe aquí para buscar · ESP · 6:43 p. m. 24/02/2021

Centro Zonal	Nit Oferente Plural	Nombre Oferente	Tipo Oferente	Asignado	Contrato	Rango Contrato	Elegibilidad	Fecha Proceso	TipoExp	Columna1
CZ SOACHA	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA	Singular	ADJUDICADO	2021-25-25001962021	1	1	12/02/2021	2	NO CUMPLIÓ REQUISITO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA, DESISTE DE LA INVITACIÓN.
CZ SOACHA	800048102	FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL	Singular	NO SELECCIONADO	2021-25-25001962021	1	2	12/02/2021	4	CUMPLE CON CRITERIO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA

Dado lo anterior se anexa el proceso a contratar identificado con el número de consecutivo creado por el aplicativo BETTO con el cual se aprobó en la citada matriz de contratación y a partir de allí garantizar la operación del contrato en el servicio descrito en el objeto de la presente acta.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Tabla De Contratos Aprobados En Comité De Contratación

CENTRO ZONAL	Número Consecutivo	SERVICIO	Unidades	Cupos por Servicio	Unidades Agrupadas	Requiere Infraestructura Propia	MUNICIPIOS OPERACIÓN	NUMERAL CONTRATACIÓN	REQUIERE AVAL	VALOR APORTE ICBF	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR CONTRAPARTIDA Valor Técnico Agregado VTA	VALOR TOTAL CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS
CZ FACATATIVA	2021-25-10000909	DIMF - SIN ARRIENDO	66	1065		NO	ALBAN ANOLAIMA BOJACA EL ROSAL FACATATIVA FUNZA GUAYABETAL DE SIQUIMA ZIPACON	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 2.382.414.585	$ 47.648.292	$ 47.648.292	$ 2.477.711.169	804017278	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR
CZ SOACHA	2021-25-25001942021	CDI SIN ARRIENDO	1	100		SI	SOACHA	4.2 BANCO		$ 350.223.100	$ 10.506.693		$ 360.729.793	800048102	FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL
CZ SOACHA	2021-25-25001962021	CDI SIN ARRIENDO	1	200		SI	SOACHA	4.2 BANCO		$ 700.446.200	$ 21.013.386	$ 0	$ 721.459.586	800048102	FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL

PÚBLICO

Total, Unidades de Servicio: 68 UDS.

Total, cupos: 1.365 Cupos

Valor para contratar (3) contratos: $3.559.900.548 MCTE.

CUARTO: Proposiciones y Varios:

Corrido traslado a los integrantes del comité de contratación por parte del Director Regional, no se presentan propuestas o consideraciones adicionales.

QUINTO: CONCEPTO DEL COMITÉ:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, numeral 1.9.1 *"Funciones del Comité de Contratación*", se emite CONCEPTO FAVORABLE para adelantar los trámites de solicitud de aval establecidos en el manual de contratación vigente y realizar el proceso de contratación.

SEXTO: Compromisos frente a las tareas por presentar.

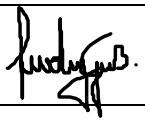
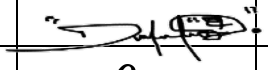
Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Efectuar los trámites precontractuales	Coordinadora GAT	Llevar a cabo el trámite de autorización ante la Sede Nacional
Elaboración de contratos	Coordinadora Jurídica	Una vez se entregue la autorización y soportes por parte de GAT

Agotado el orden del día, se cierra la cesión, siendo la 2:23 p.m. del 26 Febrero de 2021.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Leonardo Andres Chaves Robayo	Director Regional	ICBF Regional Cundinamarca	

PÚBLICA

Sandra Liliana Segura Pabón	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF Regional Cundinamarca	
Elba Matilde Ojeda Pedraza	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF Regional Cundinamarca	
Ana Liliana Camacho Mantilla	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	ICBF Regional Cundinamarca	
Clara Inés Jiménez Rodríguez	Abogada Contratista.	ICBF Regional Cundinamarca	
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista.	ICBF Regional Cundinamarca	
Maria Paula Calderon Teuta	Enlace Financiero Primera Infancia	ICBF Regional Cundinamarca	
Luz Dary Gonzalez Barrera	Enlace Jurídico Regional	ICBF Regional Cundinamarca	
Diana Marcela Ordoñez Torres	Contratista Enlace Territorial Primera Infancia	ICBF Regional Cundinamarca	
Linda Sthefany Rodriguez Calderon	Enlace Jurídico GAT	ICBF Regional Cundinamarca	
Flavia Gabrielle Acuna Dos Santos	Enlace Jurídico Regional Primera Infancia	ICBF Regional Cundinamarca	
Mauris Yolanda Orozco Hincapié	Secretaria Técnica Comité	ICBF Regional Cundinamarca	

PÚBLICA